



ALCALDÍA DE  
**BARRANQUILLA**  
Distrito Especial, Industrial y Portuario

QUILLA-19-200086

Barranquilla, agosto 21 de 2019

SEÑORA  
**MAURICIA GONZALEZ VILLA**  
KRA 7 46 106  
BARRANQUILLA

		CORREO MASIVO ESTANDAR	
ALCALDIA BARRANQUILLA - DISTRITO E		1 FOLIO	ADMISSION
CALLE 34 # 43 - 31 PISO 6.			28/08/2019
BARRANQUILLA			
MAURICIA GONZALEZ VILLA		95	O.S.
KRA 7 46 106			12411833
BARRANQUILLA		ATLANTICO	ORIGEN
QUILLA-19-200086		Arias Silva, Irene220	245
RECIENDE		PO BARRANQUILLA	
HORA:		SECTOR	
ENT DR NE NR DE AP NS RE PU PA CA		8888	
OBSERVACION: <i>[Handwritten Signature]</i>		CÓDIGO POSTAL	
FECHA DE GESTIÓN: 30 8 19		PESO: 31.00	
VALOR: 1258.00			

**Asunto:** Respuesta de radicado EXT-QUILLA-19-139479

Cordial Saludo.

En atención a la solicitud de Certificado Catastral Especial realizada el día 26-07-2019 y con radicado EXT-QUILLA-19-139479 con motivo de realizar trámite de aclaraciones y/o modificaciones sobre el *área y linderos* del predio referenciado en su documento, esta gerencia se permite informar que no es posible expedir el Certificado solicitado toda vez que éste, no tiene la capacidad legal de ser utilizados ante Registro de Instrumentos Públicos y Notarías para realizar aclaraciones del dato de *área y linderos*, ni para tramitar Licencias Urbanísticas ante los Curadores Urbanos (*salvo expresa alusión al Certificado en norma reglamentaria*), puesto que para ello la Resolución Conjunta SNR 1732 - IGAC 221 de 2018, modificada por la Resolución Conjunta SNR 5204 - IGAC 479 de 2019 **estableció** los lineamientos y procedimientos para la corrección o aclaración, actualización y rectificación de linderos y áreas identificados que presenten inconsistencias en los documentos catastrales y registrales.

De igual forma es importante mencionar que el Certificado Catastral Especial "*para efectos notariales y registrales*" al que hace referencia la Instrucción Administrativa Conjunta 01 IGAC 11 SNR de 2010, fue derogado por la Resolución Conjunta SNR1732 - IGAC 221 de 2018 a partir del 1 de mayo de 2018.

Por lo anterior, de ser necesarias las actualizaciones, correcciones y/o rectificaciones deberá acercarse a las Oficinas de la Gerencia e identificar el tipo de trámite correspondiente y si es el caso, anexar los requisitos establecidos por las actuaciones administrativas vigentes.

Atentamente,



**Diana Ma. Miguel Mantilla Parra**  
Gerente  
Gerencia Gestión Catastral  
Secretaría Distrital de Hacienda  
Proyectó: Rbarragan

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustados a las disposiciones legales y/o técnicas vigentes, y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.